

*Unión Internacional
de Organismos Familiares*

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA

Exposición de motivos

«La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado».

(Declaración Universal
de Derechos Humanos, a. 16,3)

Ésta es una afirmación de la que hay que saber sacar todas las consecuencias para ir de la intención teórica a la toma de conciencia política del papel educativo, cívico, social, económico y cultural de las familias y apreciar concretamente las responsabilidades que unen recíprocamente las familias y la sociedad y cada nación con sus familias.

Basada en el amor, una familia es el lugar privilegiado para la puesta en práctica de valores que constituyen a la vez el principio y la finalidad de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los valores que proclaman las grandes religiones y aquellas mantenidas por las filosofías respectivas con la Persona.

La Familia es la expresión de la Humanidad del Ser Humano.

Lejos de impedir que cada personalidad exprese sus diversos potenciales, tratése de padres o de hijos, la vida familiar permite valorizarlos, compartiendo un proyecto común.